



RESOLUCION No. 430-AD-90

Lima, 26 de JUNIO de 19 90

CONSIDERANDO :

Que, el Dr. TOMAS PINNA GUERRERO Vice Presidente del Consejo Nacional del Deporte requiere viajar a la ciudad de Arequipa - Región Arequipa, los días del 24 al 27 de Junio de 1990, con el fin de ver todo lo relacionado al Proceso Eleccionario de los Miembros que conformarán el Consejo Regional del Deporte de Arequipa en cumplimiento al Decreto Supremo No.091-89-PCM;

Que, en el artículo primero inciso "e" del D.S.No.168-EF se contempla que los -- viajes al interior de la Republica que se efectúen en Comisión de Servicios por Funcionarios y/o Empleados de la Administración Publica, deberán autorizarse -- por Resolución del Titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S.328 Ley General del Deporte, el DS - No.181-86 y la Ley General de Presupuesto y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

Artículo No.1.- AUTORIZAR al Dr. TOMAS PINNA GUERRERO Vice Presidente del Consejo Nacional del Deporte a viajar a la ciudad de Arequipa - Región Arequipa los días del 24 al 27 de JUNIO de 1990, con el fin de ver todo lo relacionado al Proceso Eleccionario de los Miembros que conformarán el Consejo Regional del Deporte de Arequipa en cumplimiento al Decreto Supremo No.091-89-PCM.

Artículo No.2.- Autorizar a la Oficina de Administración a abonar al citado - Dirigente los viáticos, pasaje y otros para los días del 24 al 27 de Junio de 1990 con cargo a dar cuenta documentada de los gastos.

Artículo No.3.- El egreso que demande el presente viaje deberá afectarse a la Actividad 001.01 Asignación Especifica 03.01

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte